



Castilla-La Mancha

Consejería de Agricultura,
Ganadería y Desarrollo Rural

Dirección General de
Agricultura y Ganadería



Unión Europea



ANEXO III. ANEXO DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA SOBRE PRESENTACIÓN COLECTIVA DE SOLICITUDES

DATOS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA

Título del conjunto de solicitudes presentadas de forma colectiva:

DATOS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA

Número de documento:

Nombre:

1º Apellido:

2º Apellido

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable	Dirección General de Agricultura y Ganadería
Finalidad	Gestión de las ayudas a la agricultura y ganadería
Legitimación	6.1.e) Misión en interés público o ejercicio de poderes públicos del Reglamento General de Protección de Datos. Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común.
Destinatarios/as	Existe cesión de datos
Derechos	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional
Información adicional	Disponible en la dirección electrónica: https://rat.castillalamancha.es/info/0235



Castilla-La Mancha



Unión Europea

Consejería de Agricultura,
Ganadería y Desarrollo Rural

Dirección General de
Agricultura y Ganadería

RESUMEN DE INTEGRANTES

Cod. Vitic. (1)	Apellidos y Nombre	N.I.F.	Puntos de prioridad solicitados	Superficie Total Solicitada (m ²) (2)			Subvención Total Solicitada (€)(2)			Petición Anticipo	Año de pago (3)	Año de ejecución (4)
				RE	TR	RC	RE	TR	RC			
Nº TOTAL DE INTEGRANTES =		SUPERFICIE Y SUBVENCIONES		→								

(1) Número secuencial asignado a cada uno de los integrantes del plan

(2) RE= operación de reestructuración; TR= subida de vaso a espaldera; RC: Reconversión varietal. Esta subvención será calculada automáticamente por el programa en base a los importes máximos del Anexo I de la presente resolución de convocatoria.

S= cuando se ha solicitado anticipo para todas las parcelas; N= cuando no se ha solicitado anticipo para ninguna parcela; P= se ha solicitado anticipo sólo en alguna parcela.

(3) Año de pago: se refiere al ejercicio financiero FEAGA en el que el titular desea presentar la solicitud de certificación y pago de la ayuda o, en el caso de que solicite anticipo, la solicitud de pago anticipado.

(4) Año de ejecución: Ejercicio financiero FEAGA en el que el titular va a finalizar la ejecución de las acciones solicitadas y, por tanto, presentará la solicitud de certificación y pago de la ayuda. Para aquellas operaciones en las que no se solicite el pago anticipado los campos año de ejecución y año de pago tendrán el mismo valor.

En a de de
LA DIRECCIÓN TÉCNICA

Fdo.:

ORGANISMO DESTINATARIO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL DE SELECCIONAR